

CP/RES. 1081 (2113/17)

INSTAURACIÓN DEL 9 DE JUNIO COMO  
“DÍA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAS AMÉRICAS”

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada  
el 10 de mayo de 2017)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS,

VISTO:

Que en el 2017 se celebran los 90 años de la fundación del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. El 9 de junio de 1927, representantes de 10 Estados de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Estados Unidos de Norte América, Perú, Uruguay y Venezuela) suscribieron en Montevideo, Uruguay, el Acta de fundación del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, actual Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN),

CONSIDERANDO:

Que el 9 de junio del 1927 el Dr. Luis Morquio exponía la llamada Tabla de los Derechos del Niño, uno de los más destacados antecedentes de la actual Convención de los Derechos del Niño y que tenía como tema principal la situación de la niñez de las Américas;

Que tanto la fundación de un espacio institucional especializado en la protección a la infancia como la propuesta de la Tabla de los Derechos de los niños constituyen un hito en la historia de la relación de los Estados y las sociedades del Sistema Interamericano para con la niñez;

Que el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia en el año 1949 se incorpora a la OEA como Organismo Especializado en Infancia y Adolescencia nombrándose desde entonces como *Instituto Interamericano del Niño*. En el año 2004 atendiendo a la necesidad de manejar un lenguaje inclusivo desde la perspectiva de género, el Instituto Interamericano del Niño cambia su nombre a Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes mediante reforma aprobada a sus Estatutos;

Que actualmente el IIN forma parte del pilar de Derechos Humanos de la OEA,  
ATENTOS A:

Que desde su creación el hoy IIN-OEA ha venido desarrollando un incansable trabajo para que se dé mayor atención a los niños, niñas y adolescentes, que generalmente resultan pocos visibilizados en la promoción y protección de sus derechos;

Que actualmente el 40% de la población de la región tiene menos de 18 años, y en subregiones como Centroamérica este guarismo supera el 55%, lo que lleva a que las políticas de promoción y protección de los Derechos Humanos deban tomar especialmente en cuenta este grupo poblacional con sus singularidades según culturas, historias y condiciones concretas de vida. La promoción y protección de los derechos humanos-incluidos los de la niñez y la adolescencia- es condición necesaria para la consolidación de la democracia en nuestra región; y

Que resulta relevante que dentro del lema “Más derechos para más gente” promovido desde la Secretaría General, se incluya en forma explícita a la niñez y la adolescencia,

#### EL CONSEJO PERMANENTE RESUELVE:

1. Designar cada 9 de junio como Día de la niñez y la adolescencia de las Américas.
2. Promover que cada año ese día se transforme en una jornada de reflexión y trabajo acerca de la situación de la niñez y la adolescencia en la región así como sobre las acciones para la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia que se vienen desarrollando.
3. En fecha próxima al 9 de junio de cada año el Consejo Permanente se reunirá e incluirá en el orden del día el tema con el propósito de incluir la voz y la mirada de los niños, niñas y adolescentes acerca de la situación de la región.
4. Encomendar al IIN-OEA la realización de las coordinaciones necesarias para que, durante el tratamiento del punto, el Consejo Permanente reciba voces y miradas de los grupos organizados de niños, niñas y adolescentes, ya sea en forma remota o presencial según las circunstancias lo permitan.